

REF.: Ordena pago de
galardón a Grisette Lilian
Iribarra Pezos
Expediente 056HV000465

VALPARAÍSO,

04 SEP 2014

JDC/VCSA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1098

VISTOS:

Los antecedentes contenidos en el expediente Nº 056HV000465 que se tienen a la vista; lo informado por la abogada encargada del proceso de Herencias Vacantes en este Servicio en minuta de fecha 3 de septiembre en curso; lo dispuesto por los artículos 42 y siguientes del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, de este Ministerio; las facultades que se me confieren mediante resolución Nº 1831, de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, especialmente en su Nº 1, q); y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1. Fijase en un 30% del acervo líquido de la herencia quedada al fallecimiento de doña ADRIANA AMANDA GUERRA RAMÍREZ, deferida al Fisco, la recompensa que corresponde pagar a doña GRISSETTE LILIAN IRIBARRA PEZOS, RUT Nº 14.272.588-6, por el denuncia efectuado.
2. La Tesorería Regional de Valparaíso pagará a doña GRISSETTE LILIAN IRIBARRA PEZOS, RUT Nº 14.272.588-6, o a quién represente legalmente sus derechos, la suma de \$ **454.740** que corresponde al monto del galardón por el acervo constituido por un saldo en una cuenta de ahorro en el Banco del Estado, comprendido en el denuncia señalado precedentemente.
3. Previo al pago ordenado por el Tesorero Regional de Valparaíso, exigirá del interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de Valparaíso, donde conste que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en el artículo 54 del Decreto Ley Nº 1939 de 1977, prescribiendo las acciones que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

**Seremi
Región de
Valparaíso**

Ministerio de
Bienes Nacionales

4. Impútese el gasto originado a la Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 009, correspondiente a "Otras Devoluciones", de la ley N° 20.713 \$ **454.740.-**

Anótese, regístrese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



JORGE DIP. GALDERÓN
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales - Región Valparaíso

VALPARAISO, 3 Septiembre de 2014

DE : CARMEN GLORIA GAJARDO AGUILERA
ABOGADO SEREMI DE BIENES NACIONALES DE VALPARAISO

A : JORGE DIP CALDERÓN
SEREMI DE BIENES NACIONALES REGION DE VALPARAISO

1.- Por Resolución Exenta N° 4472 de 2 de junio de 2009, del Señor Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación de Valparaíso, se concedió al Fisco de Chile la posesión efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña ADRIANA AMANDA GUERRA RAMÍREZ, RUN 1.711.851-K, la que procedió a inscribirse bajo el N° 28907 de 2009, en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas.

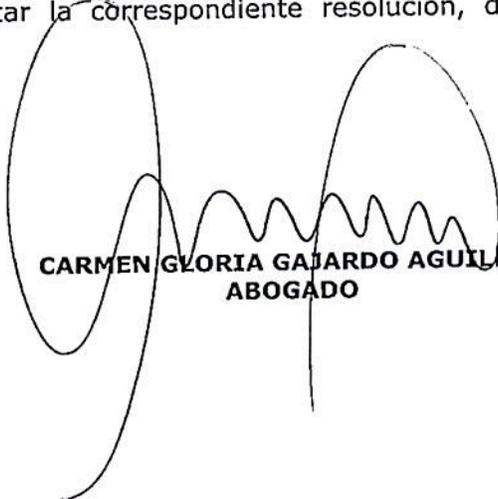
2.- El acervo hereditario está compuesto por un saldo en una cuenta de ahorro en el Banco del Estado por la cantidad de \$1.515.800.

3.- Teniendo presente que para los efectos del pago del galardón, éste se calcula de acuerdo al acervo líquido de la herencia, que alcanza a la cantidad de \$1.515.800, el monto del galardón corresponde a la suma de \$454.740, la que es equivalente al 30% del citado acervo, toda vez que no existen créditos ni cargas hereditarias que deducir.

4.- La denunciante, doña Grisette Lilian Iribarra Pezos, RUN N° 14.272.588-6, colaboró eficazmente en la incorporación del referido bien al patrimonio fiscal.

5.- La referida denunciante no deberá constituir la garantía establecida en el artículo 54 del Decreto Ley N° 1939 de 1977, toda vez que a esta fecha se ha cumplido el plazo legal establecido en la referida disposición, habiendo prescrito las acciones legales que respecto de esta herencia, terceros podrían ejercer en contra del Fisco.

6.- En virtud de lo anterior, y teniendo presente lo establecido por la Resolución N° 1831 de 5 de agosto de 2009, de Bienes Nacionales, en su N° 1, letra q), ruego a Ud., dictar la correspondiente resolución, disponiendo el pago del galardón.


CARMEN GLORIA GAJARDO AGUILERA
ABOGADO